



## Mesa sectorial Ministerio de Justicia. Reforma de la LOPJ

En la reunión de trabajo celebrada en el seno de la mesa sectorial nacional de justicia celebrada este martes 26 de mayo el Ministerio ha reconocido que apenas queda margen para introducir más modificaciones en el texto de reforma de la LOPJ, pues el plazo de presentación de enmiendas en el senado termina el 3 de junio. **STAJ** ya solicitó la semana pasada la ampliación de este plazo, y la convocatoria urgente de mesa sectorial para abordar todas las propuestas que hemos realizado para modificar el texto remitido por el Gobierno al Congreso, hoy en el Senado.

El Ministerio asegura no obstante, que se va a modificar lo relativo a la promoción interna a secretarios judiciales, ante las exigencias de **STAJ**, que había denunciado que el texto remitido al Congreso no respeta lo pactado en julio de 2014. **STAJ ha advertido que no va a tolerar que desde ciertos sectores del Ministerio se siga torpedeando la promoción profesional de los funcionarios de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia, y desperdiciando con ello su experiencia y conocimientos.**

Asimismo, en el texto se respetan todos los restantes puntos del preacuerdo logrado en julio de 2014, por **STAJ**, de modo que entre otras cosas:

- Permanecen los partidos judiciales.
- Se mantienen los Juzgados de paz.
- Carácter municipal y no provincial de los centros de destino.
- Prohibición de movilidad geográfica forzosa ordinaria.
- Promoción interna de Técnicos de Laboratorio a Facultativos de INT.
- Compromiso de desarrollo reglamentario, etc.

Asimismo, se está estudiando la propuesta realizada por **STAJ** en relación con la eliminación de las costas en los procedimientos contencioso-administrativos instados por funcionarios en defensa de sus derechos laborales, y la eliminación de la obligación de asistir con abogado y procurador.

**STAJ** sigue insistiendo en las peticiones realizadas por escrito y en las propias mesas, entre otras muchas:

- Garantía clara de **promoción interna** independiente de las ofertas de empleo público **para TODOS los cuerpos.**
- Garantía de Ofertas de Empleo Público reales, con posibilidad real de concurso oposición con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Oferta de todas las plazas vacantes. STAJ denunció la ausencia de ofertas de empleo suficientes ante la Defensora del Pueblo, que nos ha dado la razón.
- Garantía de una verdadera carrera profesional.
- Participación y negociación sindical en la modificación de la demarcación y planta judicial.
- Exigencia de nombramiento de refuerzos cuando se nombre jueces o secretarios de refuerzo.
- Inclusión en los "módulos" de carga ideal de trabajo lo que corresponde a la oficina, no sólo a jueces.
- Información a los representantes de los trabajadores de las normas de reparto.
- Garantía de mantenimiento de retribuciones e inamovilidad geográfica forzosa en los cambios en la demarcación y planta y modificaciones en las competencias de los juzgados (por ejemplo, los proyectos de comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer)
- Nombramientos de interinos sólo mediante bolsas de trabajo.
- Régimen disciplinario igual para titulares que para interinos, y plazos de prescripción iguales para todos los cuerpos.
- Productividad para todos, no sólo para jueces y secretarios
- Abono del 100% de las retribuciones en las sustituciones a otro puesto, y abono de complemento suficiente cuando se trate de ejercicio conjunto de varias funciones o puestos de trabajo.
- Volver a incluir el Registro Civil como centro de destino de los secretarios judiciales.
- Modificación del sistema de "suplicias" de secretarios judiciales, que garantice la posibilidad de sustitución por parte de los Gestores, y garantía de la preferencia de estos frente a personas ajenas a la Administración de Justicia.
- Desarrollo reglamentario de todas las cuestiones que sea conveniente incluir en reglamentos, como por ejemplo una mejor regulación de las sustituciones y comisiones de servicio.

El Ministerio se ha comprometido a estudiarlo todo y a intentar celebrar nueva mesa antes de la finalización del plazo de enmiendas. La verdad es que no nos lo creemos. **Una vez más el Ministerio llevará a cabo una reforma chapucera de la Ley, que en la práctica no servirá para nada, mucho menos para agilizar la Justicia.**